

JUEVES, 13 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 242

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2018-10763** *Notificación de incoación de expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el padrón.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
RAFAEL SANTIAGO GARCIA OSPINA	X8184761G	C/ MARQUES DE VELASCO Nº7-BLO 7-1º PTA 5
ABDUL WAHAB	Y3391686M	C/EL ARCO Nº 24A

Noja, 27 de noviembre de 2018.

El alcalde,  
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2018/10763

CVE-2018-10763